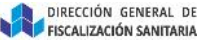


 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SIPROSA Ministerio de Salud Pública	INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS				 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA	Instructivo de Procedimiento	Cód: IP03 DIIP	Rev. 01	Vigencia: octubre 2018	Página 1 de 1

COPIA CONTROLADA

Se recomienda leer el instructivo en forma completa

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

1. Solicitud de la inscripción de Productos (indicar en el listado todos los productos a Inscribir o Reinscribir y presentar por duplicado)
2. Boletas de depósito pagada. Se confeccionan en nuestras oficinas y se pagan en Banco del Tucumán.
3. Muestras por triplicado (Consultar sobre su presentación)
4. Monografía firmada por el titular, director técnico o representante legal, presentar por duplicado.
5. Proyectos de Rótulos presentar por duplicado.
6. Otra documentación: (Consultar) Certificado de Manipulador de alcohol para los productos que contengan como materia prima alcohol. Análisis de residuos de pesticidas en fruta congelada. Trazas de metanol en licores, etc.
7. Fotocopia del Título Profesional del DIRECTOR TÉCNICO y su nota de aceptación de que la dirección técnica está a su cargo. Y nota del Establecimiento comunicando el nombramiento del Director Técnico. (SOLO PRESENTAR CUANDO EL CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO LO EXIJA).

Para Consultas al Código Alimentario Argentino:

www.anmat.gov.ar

IMPORTANTE: ANTE LA FALTA DE ALGUNA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA NO SE DARÁ CURSO AL CORRESPONDIENTE TRAMITE ADMINISTRATIVO.

EL PLAZO PARA PRESENTAR CORRECCIONES DE ROTULADOS, INFORMACIÓN NUTRICIONAL, ETC. ES DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LABORATORIO. EN CASO CONTRARIO SE DEBERÁ INICIAR UN NUEVO EXPEDIENTE.

Elaboración:	Revisión:	Aprobación
Bioq. Silvia Vega	Bioq. Virginia Apud	Bioq. Cristina Zelaya de Zóttoli
Jefa Sección Empadronamiento	Jefa de Div. Inspección de Alimentos	Directora